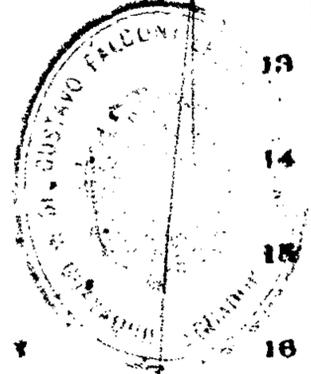


No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS DE LA COMPA ÑA "SOCIEDAD ANONI-
 MA SAN LUIS ".- -----
 CUANTIA: \$ 5'000.000,00.- -----
 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos
 setenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma,
 Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los señores
 don Enrique Pence Luque, casado, ejecutivo, e Ingeniero
 don León Febres Cordero Rivadomeyra, casado, en sus ca-
 lidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, de
 la Compañía "Sociedad Anónima San Luis ", calidades que le-
 gitimas con sus Nombramientos que presentan para ser inser-
 tados como documentos habilitantes; mayores de edad, ecua-
 torianos, capaces para obligarse y contratar, con domici-
 lio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy
 fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
 instruidos de la naturaleza y resultados de esta escri-
 ta pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
 para su otorgamiento se presentaron la Minuta y documentos
 siguientes: " S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase autori-
 zar en el registro de escrituras públicas a su cargo una
 por medio de la cual conste el aumento de capital y refor-
 ma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-
 P R I M E R A.- Por escritura pública otorgada el veinte
 y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y dos ante el
 Notario Público señor Federico Bibiano Espinoza, fué cons-



Dr
 Gustavo Falconí L.
 NOTARIO 5o.
 Guayaquil



X
tituida la Compañía Industrial denominada hoy "Sociedad Anóni-

1
2 **nima San Luis ?** Por escritura pública extendida el día
3 **y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante**
4 **el Notario señor Pedro Segundo Alcívar Moreira, fueron**
5 **reformados sus Estatutos. Según escritura otorgada el -**
6 **treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,**
7 **ante el Notario señor doctor Juan de Dios Morales Arauco**
8 **fueron nuevamente reformados los estatutos. Según escri-**
9 **tura pública extendida por el Notario doctor Gustavo Fal-**
10 **coní Ledesma con fecha veinte y siete de Mayo de mil nove-**
11 **cientos sesenta y ocho, volvió a reformar sus estatutos,**
12 **sufriendo una última reforma, por escritura otorgada ante**
13 **el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha once**
14 **de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.- S E G U N-**
15 **D A.-** La Junta General de Accionistas de la mencionada com-
16 **pañía, en sesión celebrada el ocho de Diciembre de mil no-**
17 **vecientos setenta y seis, por unanimidad, resolvió aumen-**
18 **tar el capital de la compañía en cinco millones de sucres,**
19 **así como reformar los estatutos de la misma, en los térmi-**
20 **nos que consta del texto del acta de la aludida Junta, que**
21 **se insertará para que forme parte integrante de esta escri-**
22 **tura.- T E R C E R A.-** Por los antecedentes expuestos,
23 **los señores Enrique Ponce Luque e Ingeniero León Febres**
24 **Cordero Rivadeneyra, en sus calidades de Vicepresidente y**
25 **Gerente de la compañía en el orden indicado y como repre-**
26 **sentantes legales de la misma, debidamente autorizados pa-**
27 **ra el efecto por la Junta General de Accionistas, hacen las**
28 **siguientes declaraciones: a) El capital de la compañía que-**



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 da elevado a diez y seis millones de sueros, que estará
2 representado por diez y seis mil acciones ordinarias, no-
3 minativas y de un valor nominal de igual sueros cada una;
4 b) que la suscripción y pago de las acciones por el ausen-
5 to se efectuó por compensación de crédito, tal como cons-
6 ta del acta de Junta General de Accionistas mencionada en
7 la cláusula Segunda de esta escritura; c) que la compañía
8 suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana; y d) Como con-
9 secuencia de lo resuelto por la Junta General de Accionis-
10 tas, los estatutos de la Sociedad Anónima San Luis, quedan
11 reformados y aumentado su capital, en los términos señala-
12 dos en la tantas veces mencionada acta de Junta General a
13 que se hace referencia en la cláusula Segunda de esta es-
14 critura.- Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de
15 estilo.- (firmado) Alfredo Baquerizo L., Dr. Alfredo Ba-
16 querizo Lince.- Abogado - Registro número cero catorce".-
17 (Hasta aquí la Minuta).- "JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
18 RIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL
19 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- En Guayaquil, a las once y
20 diez minutos de la mañana del día ocho de Diciembre de mil
21 novecientos setenta y seis, en la oficina de la compañía,
22 ubicada en la calle El Oro ciento nueve de esta ciudad, se
23 reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
24 la Sociedad Anónima San Luis, con la asistencia de las si-
25 guientes personas: señores Enrique Ponce Luque e Ingenie-
26 ro León Febres Cordero Ribadeneyra, en sus calidades de
27 Vice-Presidente y Gerente de Industrial Molinera C.A. y
28 representantes legales de la misma, según lo acreditaren

4

1 con las notas de sus nombramientos que fueron presentados,
2 con diez mil novecientas noventa y seis acciones y el se-
3 ñor Enrique Ponce Luque, además, con una acción de su pro-
4 piedad; señor Carlos Ferretti Romero, en representación
5 de los señores Luis A. Nebesa Naranjo y Miguel Macías Bur-
6 nham, con una acción de propiedad de cada uno de ellos, se-
7 gún carta que se adjunta al expediente; y señor Carlos
8 Aguirre Avilés, con una acción de su propiedad. Concurro,
9 además, el señor Héctor Crespo Ricaurte, Comisario Pri-
10 cipal de la compañía.- Por secretaría se dejó constancia
11 de haberse elaborado la lista de asistentes y que el quo-
12 rum se completó a las once y cinco minutos de la mañana
13 con la representación de la totalidad del capital pagado
14 en cuya virtud, por unanimidad, resolvieron constituir-
15 se en sesión y que en ella se trate sobre el aumento de
16 capital y reforma de estatutos de la compañía y que, en
17 consecuencia, esta Junta General se halla legalmente cons-
18 tituida y puede adoptar acuerdos válidos.- Tomadas unáni-
19 mamente estas decisiones procedieron a instalarse en sesión,
20 presidida por el señor Enrique Ponce Luque, en su carác-
21 ter de Vice-Presidente encargado de la Presidencia por
22 ausencia del titular, actuando como Secretario el Geren-
23 te de la misma, Ingeniero León Febres Cordero Ribadensy-
24 ra, tal como lo establece el artículo Décimo Primero de los
25 Estatutos.- El señor Presidente declaró instalada la sesión
26 y manifestó que, para cumplir con los planes de incremento
27 de los negocios sociales, era procedente un aumento de ca-
28 pital de cinco millones de sucros, con lo que se llegaría



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 56.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a un capital de diez y seis millones de sucres.- La Junta, luego de analizar la propuesta hecha por el señor Presidente y considerar la conveniencia para los negocios sociales, por unanimidad resolvió aprobar el aumento de capital en cinco millones de sucres, sobre los 6 once millones de sucres que es el actual, el mismo que estará representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Una vez tomada esta resolución, el señor Presidente preguntó a los accionistas si deseaban suscribir acciones y cada uno de ellos, individualmente, contestaron que no deseaban hacerlo y que renunciaban a su derecho preferente de suscribir acciones por el aumento, con excepción de la compañía "Industrial Molinera C. A.", que por intermedio de sus representantes legales expresó que estaba dispuesta a suscribir las acciones por el total de los cinco millones de sucres que constituye el aumento de capital, los mismos que será pagados por compensación de créditos, tal como lo permite la Ley de Compañías. En consideración a lo expuesto, el señor Presidente consultó a la Junta si se aceptaba la suscripción del capital en la forma propuesta por la compañía "Industrial Molinera C. A.", resolviéndose por unanimidad que se lo haga en la forma indicada; que en representación de dicho aumento se emita cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una; que el pago de las nuevas acciones se hará por una compensación de créditos con la compañía Industrial Molinera C. A., por un monto de cinco millones de su-

1 cres, tomando una parte de lo que al momento le está adu-

2 dando la "Sociedad Anónima San Luis"; y que como conse-

3 cuencia de este aumento, deberá entregarse a la compañía

4 Industrial Molinera C. A. cinco mil acciones nominativas,

5 ordinarias, de un valor nominal de un mil sucres cada una.-

6 En consideración a lo resuelto, se procedió a redactar y

7 presentar a resolución de la Junta las siguientes reformas

8 a los Estatutos: Primera.- El Artículo Cuarto, dirá: "Ca-

9 pital Social.- El capital social de la compañía, en ade-

10 lante, será de diez y seis millones de sucres, dividido en

11 diez y seis mil acciones ordinarias, nominativas y de un

12 valor nominal de un mil sucres cada una".- El Artículo

13 quinto comenzará diciendo: "Las acciones serán nominati-

14 vas, con numeración corrida del uno al diez y seis mil".

15 En lo demás, continuará con la misma redacción.- La Jun-

16 ta, luego de estudiar el proyecto de reforma a los Estatu-

17 tos, lo aprobó por unanimidad y resolvió autorizar a los

18 señores Enrique Ponce Luque e Ingeniero León Febres Cor-

19 dero Ribadeneyra para que, en sus calidades de Vice-Pre-

20 sidente y Gerente de la compañía en el orden indicado y co-

21 mo sus representantes legales, puedan proceder al otorga-

22 miento y suscripción de todos los instrumentos que se re-

23 quiera para formalizar este aumento de capital con la re-

24 forma de los Estatutos y a practicar cuantas diligencias

25 sean necesarias con el propósito de darles pleno valor le-

26 gal.- Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se

27 concedió un momento de receso para la redacción de esta

28 acta la misma que, una vez reinstalada la reunión, fué



Dr
Gustavo Falconi L
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 leída por secretaria y aprobada por todos los asistentes
2 y se levantó la sesión.- f) Enrique Ponce Luque.- Presiden-
3 te.- f) León Febres Cordero R.- Secretario.- f) Carlos
4 Ferretti R.- f) Carlos Aguirre Avilés.- f) Héctor Crespo
5 R.- Certifico que es fiel copia del Libro de Actas que
6 me fue presentado y que luego devolví a los interesados.-
7 "SOCIEDAD ANONIMA "SAN LUIS".- Guayaquil, marzo cuatro de
8 mil novecientos setenta y seis.- Señor ENRIQUE PONCE LU-
9 QUE, Ciudad. Estimado señor: Por la presente pongo en su
10 conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas
11 de la Sociedad Anónima "San Luis", en sesión celebrada en
12 esta ciudad el día de hoy, cuatro de marzo de mil nove-
13 cientos setenta y seis, designó a usted VICEPRESIDENTE de
14 la compañía por el período de un año tal como lo disponen
15 los Estatutos Sociales. En tal virtud le corresponde ejer-
16 cer la representación legal de la compañía conjuntamente
17 con el Gerente, Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra,
18 tal como lo dispone el Artículo Octavo de los Estatutos So-
19 ciales. Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura
20 Pública que autorizó el Notario de este cantón, doctor Gus-
21 tavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro de la Propie-
22 dad el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y
23 ocho, de fojas ocho mil doscientos noventa y dos a ocho
24 mil trescientos veinte, Número mil cuatrocientos sesenta
25 y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número diez
26 mil quinientos noventa y cuatro del Repertorio, ampliadas
27 según consta en la Escritura Pública que autorizó el Nota-
28 rio de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscri-

4

ta en el Registro de la Propiedad el cuatro de septiembre

de mil novecientos setenta y cuatro de fojas cuatro mil

seiscientos veinte y nueve a cuatro mil seiscientos cuarenta

ta y seis, Número doscientos treinta del Registro Mercan-

til, Libro de Industriales y anotada bajo el número cator-

ce mil cuatrocientos sesenta del Repertorio. Particular

que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente, (firmado) León Febres Cordero R., Ing.

León Febres Cordero R., Gerente -Secretario.- ma/. ACEPTO

el nombramiento de VICEPRESIDENTE de Sociedad Anónima "San

Luis".- Guayaquil, marzo cuatro de mil novecientos seten-

ta y seis.- (firmado) E. Ponce L., Enrique Ponce Luque.-

"SOCIEDAD ANONIMA "SAN LUIS".- Guayaquil, marzo cuatro

de mil novecientos setenta y seis.- Señor Ingeniero LEON

FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, Ciudad.- Estimado señor: Pon-

go en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de

Accionistas de la Sociedad Anónima "San Luis", en sesión

celebrada en esta ciudad el día de hoy, cuatro de marzo de

mil novecientos setenta y seis, designó a usted GERENTE

de la compañía por el período de un año tal como lo dispo-

nen los Estatutos Sociales. En tal virtud le corresponde

ejercer la representación legal de la compañía conjunta-

mente con el Vicepresidente, señor Enrique Ponce Luque,

tal como lo dispone el Artículo Octavo de los Estatutos So-

ciales. Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura

Pública que autorizó el Notario de este cantón, doctor Gu-

tavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de la Propie-

dad el treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta



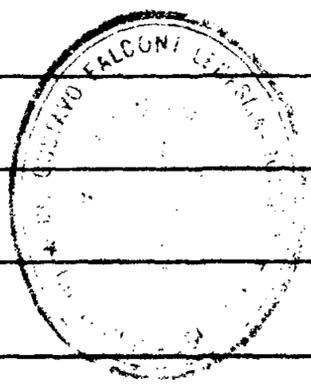
Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 y ocho , de fojas ocho mil doscientos noventa y dos a ocho
2 mil trescientos veinte, Número mil cuatrocientos sesenta
3 y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número diez
4 mil quinientos noventa y cuatro del Repertorio, ampliadas
5 según consta en la Escritura Pública que autorizó el Nota-
6 rio de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledezma, inseri-
7 ta en el Registro de la Propiedad el cuatro de Septiembre
8 de mil novecientos sesenta y cuatro de fojas cuatro mil
9 seiscientos veinte y nueve a cuatro mil seiscientos cuarenta
10 ta y seis , Número doscientos treinta del Registro Mercan-
11 til, Libro de Industriales y anotada bajo el número cuatro
12 ce mil cuatrocientos sesenta del Repertorio. Particular
13 que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.-
14 Muy atentamente, (firmado) E. Ponce L., Enrique Ponce La-
15 que , Vicepresidente encargado de la Presidencia.- mm/. A-
16 CEPTO el nombramiento de GERENTE de Sociedad Anónima "San
17 Luis".- Guayaquil, marzo cuatro de mil novecientos seten-
18 ta y seis.- (firmado) León Febres Cordero R., Ing. León
19 Febres Cordero R.- Queda inscrito este Nombramiento de
20 fojas cinco mil trescientos sesenta y ocho a cinco mil tres-
21 cientos sesenta y nueve número mil ciento diez y seis del
22 Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil cien-
23 to veinte y cuatro del Repertorio.- Quedan archivados los
24 certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
25 Marzo diez y siete de mil novecientos setenta y seis.-El
26 Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abo-
27 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil
28 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)"- Son Copias.-

I

El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase
 de impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta
 y tres, publicado en el Registro Oficial número ochocientos
 setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil nove-
 cientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgan-
 tes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta;
 y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en
 alta voz, de principio a fin, en presencia de los otorgan-
 tes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y con-
 migo. Doy fé.- (firmado) León Febres Cordero R.- (firma-
 do) Enrique Ponce L.- R. U. C. # 0990015406001.- Cédula
 Tributaria de Cía. número cero diez y ocho mil quinientos
 cincuenta y uno.- (firmado) Gustavo Falconí L., Notario
 Público.- Emisdo: documentos-JUNTA-Carlos-Avilés-lue-
 go-novecientos.- Ttdo: i-t-o.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere
 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
 misma fecha de su otorgamiento.-



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 6446, die



I



1 tada el dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y siete por el Se-
 2 ñor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fo-
 3 jas 2.467 a 2.477, número 174 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
 4 y anotada bajo el número 4.972 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y tres
 5 de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

6 *[Signature]*
 7 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta
 9 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
 10 tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Se-
 11 ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878
 12 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil,
 13 a veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Registra-
 14 dor Mercantil.- *[Signature]*

15 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16
 17 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura públi-
 18 ca a fojas 1.686 del Registro Mercantil de 1.942; 1.434 del mismo Registro
 19 de 1.943; 1.776 del Registro Mercantil de 1.951; 729 del mismo Registro de
 20 1.965; 8.296 del Registro Mercantil de 1.968; y, 4.630 del Registro Mercan-
 21 til, Libro de Industriales de 1.974, al margen de las inscripciones respec-
 22 tivas.- Guayaquil, a veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y
 23 siete.- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

24 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I



1 ciseis de febrero de mil novecientos setenta y siete por el Señor Intenden-
 2 te de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas 2.467 a 2.477,
 3 número 174 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el
 4 número 4.972 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y tres de febrero de mil
 5 novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
 9 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
 10 tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el -
 11 Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número
 12 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Gua-
 13 yaquil, a veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El
 14 Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.686 del Registro -
 18 Mercantil de 1.942; 1.434 del mismo Registro de 1.943; 1.776 del Registro
 19 Mercantil de 1.951; 729 del mismo Registro de 1.965; 8.296 del Registro Mer-
 20 cantil de 1.968; y, 4.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
 21 1.974, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y
 22 tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercan-
 23 til.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

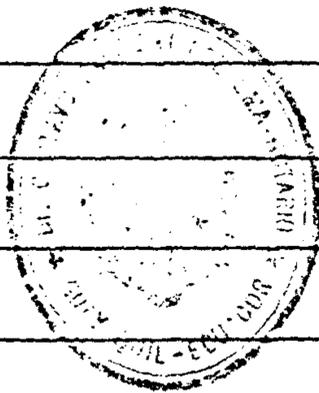


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION
 \$/ Mil setecientos sesenta y siete / 100.-

En cumplimiento de lo ordenado por Resolución número:

6446; de fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y siete, del señor Intendente de Compañía tomé nota al margen de la escritura de fecha once de Julio de mil novecientos setenta y cuatro; el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete.-

[Handwritten Signature]
Ab. Cesar L. Carrero Chiriboga
Notario Suplente
de Guayaquil



DILIGENCIA:- Por Resolución No.6446 de la Superintendencia de Compañías de fecha 16 de febrero de 1.977; tomé nota al margen de la matriz correspondiente del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Sociedad Anónima San Luis".-

Guayaquil, 1 de marzo de 1.977

[Handwritten Signature]
Dr. Carlos S. ...

El doctor Alberto Bobadilla Nivelá, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, hace constar que, por orden de la Intendencia de Compañías (Resolución No.6446, de 16 de febrero del año en curso), tomó nota, al margen de la escritura de Reforma, Sustitución y Codificación de Estatutos, como de Aumento de capital, de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS", del contenido de la escritura precedente, esto es, del aumento de capital y de la Reforma de Estatutos de la compañía.

Guayaquil, 2 de marzo de 1977

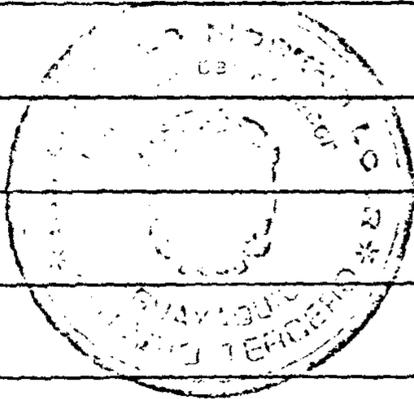
[Handwritten Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Nivelá
Notario Cuarto de Guayaquil



I

GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón Gua -

yaquil, hace constar, que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número seis mil cuatrocientos cuarenta y seis de diez y seis de febrero del presente año, del señor Intendente de Compañías, ha tomado nota, y al margen de la matriz de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a que se refiere el presente testimonio, de la Reforma de Estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, dos de marzo de mil novecientos setenta y siete .-----



[Handwritten signature]

Dr. Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO

CERTIFICO que al margen de la matriz de fecha 18 de Marzo de 1.943, tomé nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene esta copia.- Guayaquil, Marzo 4 de 1.977.-



[Handwritten signature]
NOTARIO